

CRÓNICAS

y

ENSAYOS

# **EL RECURSO HÍDRICO Y NUESTRO MODELO NACIONAL DE GESTIÓN, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA HAYA, SOBRE SEGURIDAD HÍDRICA EN EL SIGLO XXI**

***Luis Fernando Castro Hernández***

*Ingeniero Sanitario - Planificador Urbano Regional  
Subdirector Gestión Ambiental - CORNARE*

Recientemente, durante los días 21 y 22 del mes de marzo, se ha celebrado en La Haya, con motivo del día mundial del agua, La Conferencia Ministerial Sobre La Visión Del Agua En El Siglo XXI y el Segundo Foro Mundial Del Agua. Allí, como apenas era lógico tuvimos, nuestra representación oficial en cabeza del señor Ministro del Medio Ambiente y algunos de sus más inmediatos servidores, los cuales llevaban la que a la postre sería nuestra posición de Estado, frente al agua y nuestros compromisos para abordar la problemática local y global. Para la elaboración del documento protocolario, y como era apenas natural, se convocaron por parte del citado ministerio, varias de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental, principalmente de Las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, como representantes de las diferentes regiones del país. Las jornadas de discusión, giraron en torno a siete (7) clementos considerados como claves y estratégicos, y sobre los cuales habría de consolidarse la posición ministerial Colombiana:<sup>1</sup> “Satisfacer las necesidades básicas. Reconocer que el acceso al agua es una necesidad humana básica y, mas allá, dar poder a hombres y mujeres para decidir sobre su seguridad, acceso al agua y saneamiento. Proteger ecosistemas. Asegurar la integridad de los ecosistemas a través de una gestión sostenible. Asegurar el suministro

de alimentos. Garantizar la seguridad alimentaria a través del incremento de la disponibilidad y calidad del agua para la producción de alimentos. Compartir recursos hídricos. Desarrollar cooperación en todos los niveles dentro y, en el caso de los recursos hídricos transfronterizos, entre estados, a través de la gestión por cuencas hidrográficas. Administrar los riesgos. Administrar el agua de tal modo que refleje su valor económico, social y cultural, y promover la definición de tarifas, para los servicios de agua, que cubran todos los costos de su provisión. Este enfoque debe tomar en cuenta la necesidad de equidad y las necesidades básicas de los más pobres. Administrar el agua sabiamente. Asegurar una buena administración que garantice que el público y los intereses de todas las partes involucradas se vean incluidos en la gestión de los recursos hídricos.”

Después de hacer la revisión del informe de la Contraloría General de la República del año 1998<sup>2</sup>, y retomando algunos aspectos especiales referentes a lo que ha sido la gestión integral del agua en Colombia, luego del año 1993, cuando se crea oficialmente el Sistema Nacional Ambiental, quisiera apuntalarme en algunas de las aspiraciones de esta declaración y hacer una mirada crítica de ésta, que a mi juicio, es una declaración que bien valdría la pena tomarla mas en serio; insistiendo en el interés por su contenido, ya que el significado y la trascendencia en sí del evento no es tan

<sup>1</sup> Se transcriben textualmente los que para tal fin han sido denominados los siete(7) retos, para alcanzar la seguridad hídrica. Cartagena de indias marzo 6 y 7 del 2000. Documento de trabajo.

<sup>2</sup> Ver bibliografía 2.

connorado. Por muchos es bien entendido el interés político, por encima de cualquier otra aspiración a mi juicio mucho mas trascendental e importante; tan solo es una declaración, que en nada obliga a las partes y su valor agregado, solo puede medirse de momento en la denuncia pasajera del evento. Por cierto, resultaría benéfico poder sondear la opinión pública y conocer el impacto de dicha declaratoria en la conciencia de la población Colombiana. Lo cierto es que, los elementos allí planteados y resumidos como retos, si ofrecen un marco de análisis muy especial, para por lo menos hacer un balance, así sea pasajero de la gestión del recurso hídrico, de manera retrospectiva y en un período, como ya se insinuó, que coincide con los años de vida que lleva nuestro Sistema nacional Ambiental. Lo difícil de este ensayo es encontrar los elementos claves de análisis, que eviten desperdiciar este espacio, quedándonos de pronto en los mismos puntos, sobre los cuales nos hemos acostumbrado a ver como puntos de análisis en los diarios y en los diferentes textos que abordan cotidianamente el tema. Para que acudir al sondeo insulso de la cuenta física del recurso, si de entrada, las condiciones incipientes de nuestro sistema nacional de cuentas ambientales, apenas permiten asomarse de manera sectorial a los verdaderos stocks, oferta, calidad y demanda: principalmente del agua en sus diferentes estados. El mismo informe de la Contraloría ya reseñado, hace un balance bien importante, y considera detalles como la renovabilidad, la calidad, el balance institucional, la gestión, los instrumentos (económicos y financieros), la oferta, la demanda y la desregulación; en este caso y como conclusión redundante, se realza la ingobernabilidad del modelo actual de gestión del agua en Colombia, país acostumbrado a manejar todo a la luz del poder ficticio de las leyes.

Es innegable que en los últimos años, se ha ganado mucho en políticas, en normas, en nuevas instituciones para la gestión integral, en conciencia ciudadana, en instrumentos; principalmente de participación y económicos, pero la pregunta obligada es: ¿Como están nuestros recursos hídricos hoy, como producto de todo esto que hemos ganado? Apuntalados en los informes oficiales (la Contraloría General de La República),

podría ser que encontráramos la respuesta, pero mas bien miremos algunos datos que nuestro incipiente sistema de cuentas todavía no presenta en los balances periódicos: Durante las últimas veinticuatro horas, puede ser que en Colombia hayan entrado en el balance de oferta, renovabilidad y calidad, datos como los siguientes<sup>3</sup>:

Mas de cien (100) nuevos usuarios, han sido legalizados por el estado para acceder al usufructo de una fuente de agua. En este caso, bien vale la pena retomar el sexto reto de la declaratoria, el cual “compromete” al país en la tarea de **valorar el agua** y confrontarlo con la parte sustancial del primero de los retos (seguridad del agua): Ya definido antes, este reto declarado, busca satisfacer las necesidades básicas de la población, garantizando libre acceso, lo cual no va a ser tan fácil o por lo menos nuestro modelo no va a demostrar eficacia, si no resuelve el conflicto de este recurso, a la luz de su condición de bien público enfrentado al actual esquema de derechos de propiedad. No es gratuito, que el país lleve tanto tiempo desgastándose en la tarea de implementar un modelo económico y financiero para la administración del agua, y apenas surgen alternativas como las tasas retributivas o las tasas por uso, inmediatamente llueven las demandas, interpuestas entre otros y paradójicamente por usuarios extranjeros, acostumbrados a pagarlas ordenadamente en sus países de origen; como es el caso de las operadoras de servicios públicos Españolas.<sup>4</sup> Y no resulta tampoco sorprendente, que de esos 100 nuevos procesos que le permiten al mismo número de ciudadanos, acceder al uso, no a la propiedad del recurso, ni siquiera se cause

<sup>3</sup> Se toma como punto de análisis la cotidianidad del proceso de administración control y vigilancia de los recursos hídricos de una Corporación Autónoma Regional y se proyectan a las posibilidades de un suceso nacional. Los datos son de La subdirección general de gestión ambiental de Cornare.

<sup>4</sup> La demanda que actualmente hace curso ante la corte constitucional, y que pretende dejar sin piso las tasas retributivas, ha si interpuesta entre otras, por la Compañía AGUAS DE BARCELONA, la cual lleva mas de 15 años pagando religiosamente el canon de saneamiento por ocho (8) sustancias contaminantes en la provincia de Cataluña. Lejos de pretender criticar el legitimo derecho de hacer respetar la legitimidad y la equidad de las leyes, se pretende únicamente rescatar el hecho de que tanto allá como en Colombia el espíritu de la norma es el mismo: “presionar económicamente a quienes contaminan, para dinamizar procesos de saneamiento.

el valor total del trámite. Para una Autoridad Ambiental en Colombia, expedir una resolución de Merced de Aguas<sup>5</sup>, como producto útil de un proceso que sigue siendo entre otras cosas sumamente dispendioso, puede costar entre 150.000 y 1'000.000 de pesos, de los cuales y ante la no reglamentación actual de los usos consuntivos, la mayoría de las entidades no pueden recuperar un solo peso.

Otra cuenta que poco se conoce, es que de los últimos mil millones invertidos en proyectos relacionados con usos del agua en Colombia; (puede ser que ellos o fracción, se gestionaron e invirtieron igualmente en las últimas veinticuatro horas), mas del 99.5%, se han gastado en costos administrativos, en bocatomas, sistemas de potabilización, pleitos jurídicos, conducciones, embotelladoras, propagandas alusivas al consumo de agua mineral, nuevas empresas embotelladoras, costos de funcionamiento y utilidades de municipalidades y operadoras de empresas de acueducto, etc. Un porcentaje muy bajo del restante 0.5% se habrá invertido en ítems como reforestación, tratamiento de efluentes líquidos, monitoreo del recurso, investigación aplicada, fortalecimiento de las autoridades ambientales etc. Ello podría explicar el porque, de los 125 municipios que posee el Departamento de Antioquia, tan solo 8 hacen algún tipo de tratamiento de sus efluentes líquidos. Y explica el porque cada vez es mas negocio vender agua en bolsas y en botellas, cuyo valor agregado a su calidad, difícilmente y en muy contados casos supera los niveles de calidad del agua servida por dos o tal vez tres, de las mas prestigiosas y organizadas operadoras del país. Cual seguridad y cual valoración como retos, si tan solo en estos breves acercamientos, ya podemos ir concluyendo que el país no está haciendo mucho por la renovabilidad del recurso, y así el agua esté definida como el eje articulador de la política Nacional Ambiental, consignado así por demás en el articulado del Colectivo Ambiental o Plan Nacional De Desarrollo Ambiental; las estrategias, planes y programas deben aterrizarse de lo excesivamente racional, a un modelo mas trascendente, pero igualmente mas operativo.

<sup>5</sup> Es una de las cuatro formas definidas en el decreto 1541 de 1978, mediante las cuales un ciudadano accede al derecho por concesión.

Podría hablarse mucho de lo que hemos ganado y hemos perdido en un período de tiempo que no es tan corto para hacer una buena gestión. Pero no quisiera detener este ensayo, sin hablar de un reto que no nos propusimos en esta declaratoria, y que hablaría a las claras de muchas cosas que hemos dejado de ganar. Si en mis manos hubiese estado llevar esta declaratoria, habría dejado como reto principal el de **construir la paz a través del tejido hidrónico**. Revisando el accionar de quienes hemos invertido tanto tiempo, trabajando con las Autoridades Ambientales, y viendo tantos recursos dirigidos a legalizar el agua de nuestros campesinos, nuestras industrias, las municipalidades, las empresas de servicios públicos y las personas en general, bien vale la pena preguntarse: ¿ Eso para que?, si ni siquiera económicamente se salva la gestión. En Cornare solamente de los 15000 expedientes radicados<sup>6</sup>, el 80% tienen que ver con procesos relacionados con el agua: solicitudes de merced de aguas, quejas, aprobación de obras hidráulicas y permisos de vertimiento<sup>7</sup>; pero mas allá de estar cumpliendo con un requisito de ley, para la institución significa muy poco y ha significado mucho menos para el usuario. Para un campesino por ejemplo, cual es significado de tenerse que desplazar largas horas y esperar meses enteros para que lo acrediten en un papel como usuario de un arroyo, de un pozo o de un acuífero<sup>8</sup>, el estado y los organismos encargados de hacer la administración del agua, deben avanzar en buscar ese valor agregado, y empezar a construir comunidad a partir de una oportunidad como esta. Decía GIRALDO, J.<sup>8</sup> "pueblo, son una suma de personas, guiadas hacia el futuro, por signos marcadamente individualistas; diferente a comunidad, definición que encarna la conciencia crítica de la sociedad. Los pueblos subsisten y las comunidades trascienden. "Es esta entonces la tarea, avanzar hacia un modelo local, caracterizado por unos bloques comunitarios usuarios del agua, aglutinados en asociaciones fuertes con representación legítima. Así estaremos aprovechando una oportunidad de

<sup>6</sup> Datos de la división jurídica, sección de archivo.

<sup>7</sup> Reglamentados en los decretos 1541 de 1978 y 1594 de 1984.

<sup>8</sup> Dr Jaime Giraldo, médico y exalcalde del Municipio de Guatapé Ant. Charla de presentación del proyecto Movimiento Niño, una propuesta revolucionaria de educación integral, de la cual escucharemos muchas cosas buenas. El Santuario (Ant.), mayo 15 del 2000.

contradecir a quienes de manera patética manifiestan que las próximas guerras serán por el agua. No, en Colombia y a través de una conceptualización más social y menos institucional, podríamos decir que la paz se puede construir haciendo comunidad a través del tejido hídrico. Ese si es un verdadero reto, para una declaratoria de este tipo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ortega T. J.** 1986. Código de Recursos Naturales. Santafé de Bogotá: TEMIS Librería. 515p.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** 1998. El Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente. Santafé de Bogotá. 12p.
- Mesa C., Isaza M., Perea M. E.** 1998. La Gestión Social del Agua, Santafé de Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 247p.
- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.** Lineamientos de Política para el Manejo Integral del Agua Santafé de Bogotá: Ministerio del Medio Ambiente. 46p.
- ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES,** 2000. Ministerio del Medio Ambiente Memoria Reunión Visión Regional del Agua Siglo XXI CAR.. Cartagena de Indias,.- 95p.
- Vergés J C.** 1998. Una Política Económica para el Agua/. Madrid: Mundi-Prensa,. 142p.